Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.240 ptas.
Ayuntamientos . 3.180 ptas.
Trimestral ... ... 1.590 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1986 | Sábado 16 de agosto | Número 186

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 497 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra don Pedro Feo Rodríguez y doña Benita Martín de la Flor, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 % del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la primera subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles. Y horas de audiencia.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Urbana en Burgos. — Vivienda sita en Burgos, c./ Trujillo número 3, 5.º, edificio doble de vecindad en calle Trujillo, portales III y IV, llamado Edificio Numancia. Es el núm. 19 de parcelación que es la vivienda del portal III, planta 5.ª, mano centro derecha, letra C. Tiene una superficie construida de 109,24 m.² y útil de 89,54 m.² y consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, baño, pasillo y dos terrazas. Linda: entrando en ella, frente, vestíbulo de escalera, ascensor y vivienda D; fondo, vuelo sobre porche; derecha, c./ Trujillo; e izquierda, vivienda B. Tiene una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble del 1,490 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.387, folio 37, finca 19.482, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

Dado en Burgos, a 15 de marzo de 1986. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

5029.—7.510,00

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 361 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra «Llorente Hermanos, S. L.», con domicilio en Vadocondes, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones:

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las 11,00 horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta segunda subasta, que será el 75 % de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días hábiles, y horas de audiencia.

Finca objeto de la subasta:

1. Tierra, secano, en el término municipal de Vadocondes (Burgos), al pago de Valhondo. Ocupa una extensión superficial de una hectárea, veintinueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Al norte, Bonifacio García, Francisco Leal y otros; sur, con la carretera de Valladolid a Zaragoza o Valladolid-Soria; este, Honorato Campos, Bonifacio García, Eliseo Langa y otros; y carretera de Santa Cruz de la Salceda; y oeste, «Tamaca, S. L.» y otras propietadas. Polígono 10, comprendiendo entre otras las parcelas 46, 40, 35, 39, 156, 37, 36, 45 y 38.

Sobre la citada parcela se ha construido una industria de producción y manipulación de harinas de alfalfa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero al tomo 1.127, libro 43, folio 117, finca 5.900.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en cuarenta y dos millones quinientas mil (42.500.000 pesetas).

Sale a esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicha valoración.

Dado en Burgos, a 17 de marzo de 1986. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

5317.—7.850,00

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber:

Que en el procedimiento sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 89/85, instado por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Daniel Mijarra Navas y otra, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día seis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.° Que el tipo de subasta es el de setenta y cinco por ciento del precio de tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.° Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.° Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.° Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

1. — 2. Diecinueve. Piso 8.°, tipo B-V2, situado en la octava planta alta del edificio enclavado en la parcela núm. 13 del Polígono Residencial Allende Duero, en Aranda de Duero, con acceso por el portal del bloque I. Ocupa una superficie construida de 130,91 metros cuadrados y útil de 109,80 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada Sur y tendedero en la del Norte. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,70. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.336, folio 227, finca 28.965.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en tres millones novecientas diez mil pesetas (3.910.000 pesetas). Sale a esta segunda subasta por el setenta y cinco por ciento de dicho precio.

Dado en Burgos, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5029.—7.850,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.915. — F. 1.948.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas y locales comerciales en Burgos.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. y CT. en sótano del edificio de nueva

construcción de la calle Doña Constanza en Burgos con 2 transformadores de 630 KVA c/u.

Presupuesto. — 8.558.192 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5118.—3.040,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.914. — F. 1.947.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a nuevas viviendas en Burgos.

Características principales. — Línea subterránea a 13,2 KV. y CT. situado bajo el edificio de nueva construcción de la Avda. Calleja y Zurita en Burgos, con dos transformadores de 630 KVA c/u.

Presupuesto. — 8.112.354 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5119.—2.705,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.913. — F. 1.946.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del servicio eléctrico en Céspedes y Barriosuso.

Características principales. — Líneas aéreas a 13,2 KV., 2 CTs. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 y 25 KVA de potencia y RBT en haz trenzado en Céspedes y Barriosuso, respectivamente.

Presupuesto. — 12.908.931 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegacción Territorial, calle Madrid, número 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5120.—2.695,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp. 40.918. — F. 1.951.

Peticionario. — D. Andrés Sanz García.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a viviendas unifamiliares en Pineda de la Sierra.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 132 metros de longitud y CT. intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y RBT en Pineda de la Sierra.

Presupuesto. — 1.120.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5326.—2.615,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.804. F. 1.915.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A.

— Línea aérea a 20 KV. La Orden de Tobalina-Rufrancos, de 4.105 metros de longitud, derivaciones de línea a CT. «Extramiana», de 205 metros, a enlace con línea CT. «Parayuelo», de 1.724 metros, a CT. «Santa Coloma», de 466 metros, a CT. «Hedeso», de 172 metros, a CT. «Quintanilla Montecabezas», de 2.379 metros, a enlace con línea a CT. «La Prada», de 206 metros, a CT. «Pedrosa de Tobalina-Plaza», de 257 metros, a CT. «Pedrosa de Tobalina-Pueblo», de 629 metros, a CT. «Criales-Pueblo», de 1.142 metros, a CT. «Criales-Chalets», de 112 metros, a CT. «Criales-Tejera», de 53 metros, a CT. «San Pantaleón de Losa», de 363 metros y a CT. «Villaluenga-Pueblo», de 258 metros.

— Cuatro CTs., tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia en Rufrancos, Santa Coloma, Hedeso y Quintanilla Montecabezas, 2 CTs. de 100 KVA en Pedrosa de Tobalina y otros 2 de 50 KVA en San Pantaleón de Losa y Villaluenga.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de julio de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

5192.—5.150,00

Confederación Hidrográfica del Duero

TARIFA DE RIEGO

INFORMACION PUBLICA

TARIFAS DE RIEGO APLICABLES A LOS APROVECHAMIENTOS BENEFICIADOS POR LOS CANALES QUE SE DETALLAN DURANTE EL AÑO 1986

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, núm. 31), se han calculado las distintas Tarifas que corresponden a las hectáreas de riego reales o equivalentes, beneficiadas por los canales que figuran a continuación.

Realizados los cálculos correspondientes se han obtenido los siguientes resultados:

CANAL DE ZUZONES

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	876
b y c) Gastos de explotación y conservación	4.744
d) Gastos de administración y generales ...	833

Total: 6.433 ptas./Ha., real o equivalente.

Zonas especiales. — La zona de acequias nuevas de Langa de Duero y La Vid tiene un incremento de 543 ptas./Ha. Por tanto:

Zona de San Juan del Monte. — Total: 6.433 ptas./Ha., real o equivalente.

Zona de Langa de Duero y La Vid. — Total: 6.976 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos afectados. — La Vid y Barrios, San Juan del Monte, Zuzones.

CANAL DE CASTILLA

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	458
b y c) Gastos de explotación y administración	3.878
d) Gastos de administración y generales ...	769

Total: 5.105 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos afectados. — Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental.

CANAL DEL PISUERGA

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	385
b y c) Gastos de explotación y conservación	3.423
d) Gastos de administración y generales ...	769

Total: 4.577 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos afectados. — Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.

CANAL DEL ARLANZON

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	151
b y c) Gastos de explotación y conservación	5.110
d) Gastos de administración y generales ...	769

Total: 6.030 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos afectados. — Alfoz de Quintanadueñas, Burgos, Buniel, Cabia, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Las Quintanillas, Rabé de las Calzadas, San Mamés de Burgos, Tardajos, Villalbilla de Burgos, Quintanilla-Somuñó, Villavieja de Muñó.

CANAL DE LA VID

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	290
b y c) Gastos de explotación y conservación	2.289
d) Gastos de administración y generales ...	833

Total: 3.412 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos afectados. — La Vid y Barrios.

CANAL DE GUMA

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	720
b y c) Gastos de explotación y conservación	3.289
d) Gastos de administración y generales ...	833

Total: 4.848 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos afectados. — Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Hoyales de Roa, Vadocondes.

CANAL DE ARANDA

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	483
b y c) Gastos de explotación y conservación	5.501
d) Gastos de administración y generales ...	833

Total: 6.817 ptas./Ha., real o equivalente.

Zonas especiales. — En la zona del Canal de Cura (Vadocondes), se aplicará la tarifa reducida por quedar excluida de la amortización de las obras, por lo que la tarifa reducida será 6.334 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos afectados. —Aranda de Duero, San Juan del Monte, Vadocondes, Villalba de Duero, Zazuar.

CANAL DEL RIAZA

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	1.361
b y c) Gastos de explotación y conservación	3.747
d) Gastos de administración y generales ...	1.051

Total: 6.159 ptas./Ha., real o equivalente.

Términos afectados. — La Cueva de Roa, Roa de Duero, Nava de Roa y San Martín de Rubiales.

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Estas tarifas por hectárea y únicas en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª Se establece el mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, núm. 31).

4.ª Las propuestas de estas tarifas de riego han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada en Aranda de Duero el día 9 de abril de 1986, y en la Junta de Explotación del Pisuerga, celebrada el día 21 de marzo de 1986.

5.º El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

6.º Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el Tablón de anuncios el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, para que durante el plazo de (15) quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c./ Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (B. O. E. núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 14 de julio de 1986. — El Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

CANON APLICABLE A LOS APROVECHAMIENTOS BENEFICIADOS POR LA REGULACION DE LOS RIOS QUE SE DETALLAN DURANTE EL AÑO 1986

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960 (B. O. E. de 5 de febrero de 1960, núm. 31), se han calculado los distintos cánones que corresponden a las hectáreas de riego y a los diferentes usos y aprovechamientos.

Realizados los estudios correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

TRAMO DEL RIO PISUERGA

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	64
b y c) Gastos de explotación y conservación	412
d) Gastos de administración y generales ...	754

Total: 1.230 ptas./Ha.

— Abastecimientos: 1 l./sg. 5,41 × 1.230 = 6.654 pesetas/l./seg.
— Usos industriales: 1 CV. 0,10 × 1.230 = 123 pesetas/CV.
— Otros usos industriales que consumen agua: 1 l./seg. 5,41 × 1.230 = 6.654 ptas./l./seg.
— Industrias con refrigeración: 1 l./seg. 0,25 × 1.230 = 308 ptas./l./seg.
— Piscifactorías: 1 l./seg. 0,15 × 1.230 = 185 pesetas/l./seg.
— Molinos: 1 l./seg. 0,01 × 1.230 = 12 ptas./l./seg.

Términos afectados. — Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe, Zarzosa de Riopisuerga.

TRAMO DEL RIO ARLANZON

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	13
b y c) Gastos de explotación y conservación	207
d) Gastos de administración y generales ...	769

Total: 989 ptas./Ha.

— Abastecimientos: 1 l./seg. 5,41 × 989 = 5.350 pesetas/l./seg.
— Usos industriales: 1 CV. 0,10 × 989 = 99 ptas/CV.
— Otros usos industriales que consumen agua: 1 litro/seg. 5,41 × 989 = 5.350 ptas./l./seg.
— Industrias con refrigeración: 1 l./seg. 0,25 × 989 = 247 ptas./l./seg.
— Piscifactorías: 1 l./seg. 0,15 × 989 = 148 ptas./lit. segundo.
— Molinos: 1 l./seg. 0,01 × 989 = 10 ptas./l./seg.

Términos afectados. — Arlanzón, Barrio de Muñó, Burgos, Cabia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Los Balbases, Palazuelos de Muñó, Pampliega, San Mamés de Burgos, Villadelmiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde Mogina, Villazopeque, Villorobe, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos.

TRAMO DEL RIO DUERO

	Ptas./Ha.
a) Aportación de los usuarios al coste de las obras	36

b y c) Gastos de explotación y conservación 163
d) Gastos de administración y generales ... 769

Total: 968 ptas./Ha.

— Abastecimientos: 1 l./seg. 5,41 × 968 = 5.237 pesetas/l./seg.
— Usos industriales: 1 CV. 0,01 × 968 = 97 ptas./CV.
— Otros usos industriales que consumen agua: 1 litro/seg. 5,41 × 968 = 5.237 ptas./l./seg.
— Industrias con refrigeración: 1 l./seg. 0,25 × 968 = 242 ptas./l./seg.
— Piscifactorías: 1 l./seg. 0,15 × 968 = 145 pts./litro por segundo.
— Molinos: 1 l./seg. 0,01 × 968 = 10 ptas./l./seg.

Términos afectados. — Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueños, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hoyales de Roa, La Vid y Barrios, Mambrilla de Castrejón, Roa de Duero, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Villalba de Duero, Zazuar.

TRAMO DEL RIO RIAZA

Ptas./Ha.

a) Aportación de los usuarios al coste de las obras 136
b y c) Gastos de explotación y conservación 712
d) Gastos de administración y generales ... 769

Total: 1.617 ptas./Ha.

— Abastecimientos: 1 l./seg. 5,41 × 1.617 = 8.748 ptas./l./seg.
— Usos industriales: 1 CV. 0,10 × 1.617 = 162 pesetas/CV.
— Otros usos industriales que consumen agua: 1 litro/seg. 5,41 × 1.617 = 8.748 ptas./l./seg.
— Industrias con refrigeración: 1 l./seg. 0,25 × 1.617 = 404 ptas./l./seg.
— Piscifactorías: 1 l./seg. 0,15 × 1.617 = 243 pesetas/l./seg.
— Molinos: 1 l./seg. 0,01 × 1.167 = 16 ptas./l./seg.

Términos afectados. — Adrada de Haza, Fuentecén, Fuentemolinos, Hontangas, Hoyales de Roa, Milagros, Roa de Duero, Torregalindo.

CONDICIONES DE APLICACION

1.ª Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 % por aplicación de la Tasa 138/1960 (B. O. E. núm. 31 de 5 de febrero de 1960).

3.ª El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en las Juntas de Explotación del Alto Duero, celebrada en Aranda de Duero el día 9 de abril y en la Junta de Explotación del Pisuerga celebrada el día 21 de marzo de 1986.

Los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el Tablón de Anuncios, el «Boletín Oficial» de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960 para que durante el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid, o en cualquiera de las dependencias expresadas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. núm. 171 de 18 de julio de 1958).

Valladolid, 14 de julio de 1986. — El Jefe del Departamento de Explotación, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Francisco Grandmontagne, esquina Lavaderos, redactado por el Arquitecto D. Alvaro Díaz Moreno y presentado por D. Juan José García Alonso y otros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el artículo 4.º.1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública durante el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las dependencias de la Sección de Obras del Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, durante las horas de oficina y formularse las alegaciones u observaciones procedentes dentro de este plazo.

Burgos, 30 de julio de 1986. — El Alcalde, P. D. (ilegible).

Por doña Esther Ruiz Palomo y D. Eduardo Pérez Torres, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de apertura para la venta de instrumentos musicales y Escuela de Música en la Avenida Eladio Perlado núm. 19, bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5380.—2.595,00

Por D. Fernando y D. José María López Murillo se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en c./ Santa Casilda números 4 y 6 para adaptarlo a bar restaurante.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que, el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 23 de julio de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5121.—2.595,00

ARZOBISPADO DE BURGOS

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo Cementerio de «San Gil», de Aranda de Duero, y traslado de restos al Cementerio Municipal de «San Pedro Regalado», de la misma ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974, núm. 2263/74, se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 1 de agosto de 1986.— El Vicario General del Arzobispado, Vicente Proaño.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Aprobado por la Corporación Municipal el nuevo proyecto de perforación de pozo, con instalación eléctrica e hidráulica para impulsión de agua a depósito, se expone al público, durante 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Barbadillo del Mercado, a 5 de agosto de 1986. — El Alcalde, Mariano Miguel González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Acuerdo del Ayuntamiento de Condado de Treviño, por el que se anuncia la subasta de arrendamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 179 «La Cogulla», sito en la localidad de Grandival, de este municipio de Condado de Treviño, con una extensión de 115 hectáreas.

Objeto de la subasta: La contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública núm. 179 «La Cogulla», sito en la localidad de Grandival, de este municipio de Condado de Treviño.

Tipo de licitación: El tipo de licitación de la subasta será de pesetas, 11.500 anuales o por campaña cinegética.

Duración del arriendo: El contrato de arrendamiento será por ocho años o campañas cinegéticas, prorrogables por otros ocho años o campañas cinegéticas.

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Condado de Treviño, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: Quinientas setenta y cinco pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad resultante de aplicar al importe de la adjudicación el porcentaje del 6 por ciento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Condado de Treviño, durante las horas de oficina y dentro de los 20 días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, de estado ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto del D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y especiales que sirve de base para adjudicar en subasta pública el monte de utilidad pública número 179 «La Cogulla», sito en la localidad de Grandival, de este municipio de Condado de Treviño, acepta todas y cada una de ellas y se compromete a cumplirlas fielmente, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas, por cada anualidad o campaña cinegética.

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En ....., a ..... de ..... de 1986.

(Fecha y firma).

Condado de Treviño, a 28 de julio de 1986. — El Alcalde, Abel Oraá Bajos.

5193.—6.120,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por acuerdo municipal del 18-7-86, se anuncia subasta pública de enajenación de solares, que se regirá conforme al pliego de condiciones que simultáneamente se expone al público, por término de ocho días, a los efectos previstos en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Objeto de la subasta: Solar A) en Camino de la Fuente, de 100 metros cuadrados, destinado a edificación. Tipo de salida, 350.000 pesetas.

Solar I) en Dehesilla, de 300 m.², uso industrial. Tipo de salida, pesetas, 350.000.

Solar II) en Dehesilla, de 300 m.², destinado a uso industrial. Tipo de salida, 300.000 pesetas.

Solar núm. 1, en «Las Alegas», de 100 m.², uso de edificación industrial o ganadero Tipo de salida, 100.000 pesetas.

Solar núm. 2, en «Las Alegas», de 100 m.², uso de edificación industrial o ganadero. Tipo de salida, 50.000 pesetas.

Solar núm. 3, en «Las Alegas», de 100 m.², uso de edificación industrial o ganadero. Tipo de salida, 60.000 pesetas.

Garantías: La provisional se fija en un 3 % del tipo de salida. La definitiva, en el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en las Oficinas Municipales, durante las horas de oficina y en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La admisión de proposiciones finalizará a las 13 horas del último día señalado.

La apertura de plicas será al día siguiente hábil y a las 13 horas.

Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ... ., con D. N. I. núm. ....., debidamente capacitado para contratar, en nombre propio (si obra en representación, consignará de quién y adjuntará poder notarial bastanteado), enterado de la subasta de solares del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, aparecido su anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., de fecha ....., así como del pliego de condiciones que rige la subasta, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, presenta una oferta económica de pesetas ..... (en letra), al solar .....

Palacios de la Sierra, 28 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

5272.—5.410,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Aprobado por la Corporación en Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas y puesto en conocimiento de la Junta de Castilla y León.

1.° Objeto: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de dos parcelas de carácter patrimonial con una superficie de 1.512 metros cuadrados.

2.° Tipo de licitación:

Primero: 20 contadores-parcelas con 25 metros cada uno a 50.000 pesetas, a la alza.

Segundo: Una parcela de 1.012 metros cuadrados, con una licitación de 455.400 pesetas, a la alza.

3.° Forma de pago: La forma de pago se fija para realizarla en su totalidad el día que se formalicen las escrituras ante Notario, que necesariamente deberá de serlo en el plazo de quince días, contados a partir de la adjudicación definitiva, deduciéndose las cantidades entregadas como garantía provisional y definitiva de la subasta.

4.° Examen: Se podrán examinar los pliegos de condiciones y demás documentos de la subasta en la Secretaría Municipal en las horas de oficina.

5.° Garantías: La garantía provisional se fija en el 5 % de las cantidades que sirven de tipo de licitación a la subasta e igualmente se fija en otro 5 % la garantía definitiva.

6.° Proposiciones: Se presentarán por separado, es decir, para cada una de las distintas parcelas, en un caso será un sobre para cada opción distinta, nunca un mismo sobre para las dos cosas. Siempre en sobres cerrados que puedan estar lacrados y precintados.

Se podrán presentar las proposiciones dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y de conformidad con lo establecido en la Ley.

Modelo de proposición:

D. ....., con domicilio en ... ., con D. N. I. núm. ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., toma parte en la subasta de la ..... anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una mejora de ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declarará no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

....., a ..... de ..... de 1986.

(El licitador).

7.° Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 21 hábil, a las doce horas, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.° Normativa aplicable: La subasta se regirá por el pliego de condiciones que sirve de base a la misma y en su defecto para lo no previsto en los mismos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.° Gastos: Todos los gastos conllevan la presente subasta incluidos los anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios de cada una de las parcelas.

Adrada de Haza, a 24 de julio de 1986. — El Alcalde, Luis Salvador.

5268.—8.230,00